En la villa del macarron a doce dias
del mes de nobiembre de mil y quinientos y noven
ta y nueve años fundo del licenciado
domingo boça alcalde mayor de la ciudad
de lorca y juez de residencia en esta villa
dixo que por quanto a ocho dias que co
mençó la visita de esta villa y esta acabada
y sentenciados los cargos hechos alcal
des y regidores y de los mas officiales y en
las sentencias a auido algunas condena
ciones mandava se saque un tanto de ellas
y se ponga en este libro y remitia a la exon. de
ellas a los alcaldes hordinarios de esta
villa los quales saque ex poval de aguila s. ante juan de esta

Otrosi dixo que por quanto del arca del
posito se sacaron dos libros el uno de la ra
ron de la cadena que se compra y el otro de
los cargos y descargos de los mayordomos
y con ellos dos pliegos sueltos con ciertos
testimonios en ellos mandava y mando
que se buelvan al arca y se notifique a los
alcaldes hordinarios los metan en ella
y para este effecto se entriegue al presen
te escrivano el qual los recibio y firmo

Otrosi mando se le buelvan al presente es
crivano dos libros de quentas el uno de
posito y otro de propios y un proceso de
exon. que paso ante juan pastor contra
alonso mellado y rodrigo gara de escovar
y consortes sobre cierta deuda del po
sito para que todo lo tenga en guarda
hasta que mando se le pida para las